

RESOLUCIÓN PROGRAMÁTICA NO. EPMGDT-PLA-011-LEC-2015

LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando No. EPMGDT-COM-CO-356-2015 con fecha 13 de octubre de 2015 la Directora de Comercialización entrega, a la Gerencia Técnica, un pedido de "reforma presupuestaria", quien a su vez lo revisa y solicita proseguir según sumilla inserta con fecha 13 de octubre de 2015; la cual fue analizada y ajustada con la directora del área y sus colaboradoras en la Jefatura de Planificación;

Que, los requerimientos que se refieren a una reforma programática identificados permitirán, de acuerdo al informe presentado por la dirección, un mejor desarrollo operativo y programático en el periodo vigente, según corresponde a su requerimiento y anexos; y,

En cumplimiento de la norma 2.5.5.4 del sistema de Administración Financiera integral;

RESUELVE:

Art. 1. Aprobar la siguiente reforma programática de la Empresa Publica Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio operativo del año 2015, de acuerdo al subsiguiente detalle:

Ajuste de metas a diciembre 2015

PROGRAMA	PROYECTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Meta anual TOTAL
COMERCIALIZACIÓN	CCEE	\$ 26.413,77	\$ 50.000,00	\$ 63.811,35	\$ 15.000,00	\$ 670.000,00
	CEB	\$ 34.349,50	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 19.764,46	\$ 385.000,00
	TIENDA EL QUINDE	\$ 8.431,49	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 3.720,42	\$ 149.000,00
	QUINDE SERVICIOS	\$ 1.970,78	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 677,29	\$ 27.500,00
	QUITO TOUR BUS		\$ 7.275,00		\$ 7.275,00	\$ 29.100,00
	AUSPICIOS	\$ 2.800,00	\$ 8.000,00	\$ 4.200,00		\$ 15.000,00
	ITCHIMBIA	\$ 8.889,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50.358,75
	EVENTOS	\$ 21.524,20	\$ 486.291,95	\$ 315.992,25		\$ 1.969.645,64
	TOTAL	\$ 104.379,24	\$ 579.566,95	\$ 412.003,60	\$ 46.437,17	\$ 3.295.604,39

Art. 2. Disponer el ajuste de metas intermedias en relación al informe entregado por la dirección (según corresponda), para su seguimiento y evaluación mensual y/o anual, de acuerdo a cuadro.

Art. 3. Disponer su implementación a partir de la presente fecha e informar en avances del mes de septiembre 2015.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 15 días de octubre de 2015.


LUZ ELENA COLOMA
Gerente General
QUITO TURISMO
HRBD